



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
69/2014

ACTOR: MUNICIPIO DE HIDALGO,
ESTADO DE MICHOACÁN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES
DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México Distrito Federal, a trece de agosto de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal que guarda la controversia constitucional citada al rubro. Conste.

México, Distrito Federal, a trece de agosto de dos mil catorce.

Visto el estado procesal de los autos y toda vez que este día se reincorporó a sus actividades la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, en cumplimiento a lo ordenado en auto de Presidencia de cuatro de julio del año en curso, devuélvase el expediente a la citada Ministra para que continúe con el trámite correspondiente.

Notifíquese por lista.

Lo proveyo y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Jicenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR